

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIOS PUBLICITARIOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Consiste en la renovación de la factibilidad del uso del espacio visual, con la colocación de publicidad exterior, por personas naturales o jurídicas en espacios públicos, privados o de servicio general del Cantón Rumiñahui.
¿A quién está dirigido?	<p>Tramite dirigido a los ciudadanos y ciudadanas mayores de 18 años los cuales desean realizar el proceso de RENOVACIÓN DE PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIOS PUBLICITARIOS.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica – Privada, Persona Jurídica – Pública, Persona Natural ecuatoriana, Persona Natural Extranjera.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso de Publicidad Aprobado • Permiso de Publicidad Negado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio dirigido al señor(a) Director(a) de Planificación Territorial., solicitando la renovación del permiso de Publicidad. • Copia del pago del año anterior por la instalación del espacio publicitario • Copia del informe del permiso de publicidad anterior <hr/> <p>Requisitos Específicos: Las firmas del o los propietario(s) y la persona natural o jurídica, responsable en los documentos y en los formularios, deben ser originales</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p><u>PRESENCIAL</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y adjuntar todos los requisitos especificados para el trámite. 2. Entregar toda la documentación requerida en la Ventanilla de Atención al Ciudadano 3. Todo el proceso de su trámite de instalación de medios publicitarios: ingreso, asignación al analista responsable, inspección y respuesta será notificado al correo registrado en el oficio, el mensaje que recibirá tendrá el nombre de GADMUR (instalación de medios publicitarios) o eDoc Manager (IMP) Revisar en el CORREO NO DESEADO (SPAM). <p><u>CORREO ELECTRÓNICO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y adjuntar todos los requisitos especificados para el trámite. 2. Enviar toda la documentación escaneada requerida a la Ventanilla Digital de Atención al Ciudadano tramites@ruminahui.gob.ec 3. Todo el proceso de su trámite de instalación de medios publicitarios: ingreso, asignación al analista responsable, inspección y respuesta será notificado al correo registrado en el oficio, el mensaje que recibirá tendrá el nombre de GADMUR (instalación de medios publicitarios) o eDoc Manager (IMP) Revisar en el CORREO NO DESEADO (SPAM). <p>Una vez la solicitud esté aprobada y liquidada el trámite será enviado a la Unidad de Rentas para que el</p>

usuario efectúe el pago.

Si la solicitud es negada el trámite será enviado a la Unidad de Archivo en donde será retirado por el usuario.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

TRAMITE

Hasta 8 m² de superficie de medición publicitaria

Más de 8 m² de superficie de medición publicitaria

VALOR

5% de la Remuneración Básica Unificada por cada m²

15% de la Remuneración Básica Unificada por cada m²

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanilla de Atención al Ciudadano

Lunes a viernes - 07h30 a 16h00

Base Legal

- [ORDENANZA 002-2012 COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN RUMIÑAHUI](#). Art. ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA COLOCACION DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTON RUMINAHUI.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: VERÓNICA MARCILLO

Correo Electrónico: tramites@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 02 2998-300 ext 2037

Transparencia